4 Cuidemos NuestraCiudad

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA Nº92/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1 - Marco Jurídico: El procedimiento de Subasta y el contrato que se perfeccionare en consecuencia, se regirán conforme al siguiente marco jurídico:

- 1. Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/o de Especificaciones Técnicas.-
- 2. Ordenanza № 12.995 y modificatorias.-
- 3. Resolución Serie "A" № 23/2020, de la Secretaría de Economía y Finanzas.-
- 4. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicable a los bienes y/o servicios a subastar.-

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas N° 6.904, N° 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.-

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente contratación.-

Artículo - 2 Subasta Electrónica Inversa: Los interesados en participar de la Subasta Electrónica Inversa deberán presentar, durante el plazo que se establezca, ofertas en forma de lances, que serán evaluadas de manera automática, en el Portal designado al efecto, considerando que los proponentes están dando conformidad al Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos que rigen cada contratación.

Artículo 3: Cualquier consulta podrá evacuarse por la plataforma digital prevista, o por mail a la dirección "administracionyfinanzas@esyop.gob.ar" hasta la hora fijada para la apertura de la subasta.

El Área Administración y Finanzas podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web oficial del municipio:

https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas

Artículo 4 - Proveedores Habilitados Para Participar: A los efectos de participar del procedimiento de subasta electrónica inversa, el contratista, proveedor y/o prestador sólo deberá encontrarse registrado como usuario en el portal web oficial Municipal de Subasta Electrónica Inversa a través del siguiente enlace https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas/ y posteriormente solicitar su vinculación a la respectiva



Cra. Nacha Soledad Polett.
Directora General
Resp. Administración y Firenard.
Ente do Searcos y Obras Ponir a.
Municipal dad de Córdoba



Cuidemos
NuestraCiudad

Subasta a través del Área de Administración y Finanzas, no requiriéndose estar previamente inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Municipal.

<u>Artículo 5 - Domicilio A Los Fines De La Contratación</u>: A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio correo electrónico utilizado para crear la cuenta de usuario en el portal de subastas del municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, de remitida la comunicación, aún cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento.-

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

Artículo 6 - Presentación De La Propuesta. Forma De Presentación: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en el portal web de la Municipalidad de Córdoba Compras y Contrataciones, en los términos del artículo 8.2.1.4 y 19.1.1 de la Resolución N° 23/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, para mejorar la última oferta admitida por el sistema, los proponentes deberán respetar los márgenes mínimos de mejora de ofertas previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es decir, que entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora, caso contrario el sistema rechazará la misma en forma automática.

Durante el período de lances, los oferentes podrán visualizar online todos los lances admitidos y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes. Para el caso de que en el curso de una subasta electrónica inversa, dos o más proponentes ofertaran el mismo ítem a igual precio, el sistema registrará los lances según el orden en se hubieran enviado cronológicamente dichas ofertas.

Artículo 7 - Cotización: Los Oferentes cotizarán precio unitario por los bienes y/o servicios detallados, descriptos en el Portal de Subasta Electrónica Inversa, puestos en la Ciudad de Córdoba, en el lugar que oportunamente se indicará al Adjudicatario, sin costo adicional alguno por conceptos de fletes, embalajes u otros gastos que pudieren surgir por la entrega prestación del servicio. La oferta deberá realizarse en moneda de curso legal. Dichos precios se án fijos e



Cra. Nation Streeted Paletta

Discretors General

Rise. Administration y Finanzas

Ente de Servici s y Obras Públicas

Municipalitad de Córdoba



4 Cuidemos NuestraCiudad

invariables durante todo el período de vigencia de la contratación, sin perjuicio de los mecanismos previstos para redeterminación de costos

En todos los casos, la Oferta deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la alícuota correspondiente de acuerdo a la legislación vigente y cualquier otro impuesto, gravamen, tasas, tributo y gastos en que deba incurrir el oferente.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente Subasta Electrónica Inversa.

Artículo 8 - Acta De Prelación Final - Publicidad: Una vez finalizada la subasta, automáticamente el sistema procesará los lances recibidos, ordenando a los oferentes, por cada bien y/o servicio o renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un Acta de Prelación final.-

El Acta de Prelación final será publicada en el Portal de subastas del municipio, mostrando la identidad de los oferentes, y notificada al domicilio electrónico de los mismos denunciado al crear el usuario.-

Artículo 9 - Mantenimiento De Las Oferta: Los Oferentes deberán mantener la vigencia de sus ofertas, por el término de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha prevista del CIERRE DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada TREINTA (30) días hábiles, salvo que el proponente comunique por escrito a la Dirección de General de Administración y Finanzas de ESYOP la caducidad de la oferta, con una anticipación mínima a TRES (3) días hábiles a cada uno de sus vencimientos.

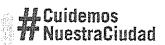
<u>Artículo 10 - Documentación A Presentar</u>: El Oferente que haya quedado primero en la presente subasta electrónica deberá acompañar:

- 1) Oferta y Pliego debidamente firmado con toda la documentación solicitada en el respectivo pliego.
- 2) Constancia de Inscripción en el <u>Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal</u> y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica. <u>Si no contara con la Constancia citada</u>, o si de la misma no surge la representación legal de la empresa, deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:
- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, y el objeto social apto para la contratación de que se trata, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado por escribano público y si es de extraña jurisdicción deberá estar deberá estar debidamente autentificada



Cra. Nadia Soleda i Pæetta Directora General Resp. Administración y Financas Ente de Servicios y Objus Públicas Municipalidad de Jórdoha





- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias (U.T.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

- a) Para UTs no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
- b) Para UTs constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.
- 3) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
- 4) Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal y aceptación de los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.
- 5) La documentación solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas, si correspondiera. Detalle de la Propuesta Técnica.
- 6) Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria, a los fines de efectivizar el pago correspondiente
- 7) Constancia de inscripción en AFIP y Constancia de Inscripción Tributaria en Municipalidad de Córdoba.
- 8) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

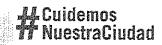
Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba).

Los originales serán devueltos, previa compulsa y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

Artículo 11 - Muestras: EL oferente deberá presentar muestra de la mercadería que ofrezca de cada rengión en las oficinas del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP en calle Rosario de Santa Nadia Soledad Paletta Fe 238 de la ciudad de Córdoba dentro del plazo previsto en el Art. 2 del Plegóa de Bases y Peral Resp. Alpinistración y Finanzas Resp. Alpinistración y Finanzas Ente de le vicios y Obras Públicas Muntipalidad 4 Córdoba







Condiciones Particulares. A los fines de su identificación llevarán un rótulo firmemente adherido con los siguientes datos:

- a) Nombre y firma del oferente.-
- b) Número de Subasta.-
- c) Número del renglón al cual pertenece.-

Las muestras serán sometidas a los análisis o pruebas que el organismo requirente estime necesario en cada caso.-

El organismo requirente no atenderá reclamo alguno respecto de las conclusiones obtenidas en los ensayos, análisis o pruebas que se hubieran realizado en relación a las muestras.-

Cuando se disponga que el gasto por análisis de muestra de determinados artículos sea costeado por el oferente (telas, papel, materiales, etc.) la suma que aquél deba aportar por dicho concepto, será establecida en las condiciones particulares.-

Las muestras serán devueltas por intermedio de la oficina receptora de las mismas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, inmediatamente después de ser aprobada la contratación. A este efecto los oferentes deberán solicitar la devolución a la oficina correspondiente para que dentro del término de DIEZ (10) días procedan a su restitución, renunciando a cualquier reclamo por deterioros sufridos a raíz de los análisis o pruebas a que hayan sido sometidas o por las que no se restituyan por haber sido destruidas o inutilizadas en dichos análisis o experimentaciones, o por el propio deterioro del transcurso del tiempo.

Las muestras que correspondan a bienes adjudicados serán retenidas por el organismo requirente, con excepción de aquellas que por su naturaleza o índole no sean necesarias para dicho contralor y cuya devolución se hará de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

Vencido el plazo establecido sin que los oferentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para ellos el derecho de reclamo, pasando a ser las muestras propiedad del organismo requirente.

Cuando la naturaleza de los efectos haga prácticamente imposible o innecesaria la presentación de muestras, se requerirá la indicación de marca y modelo; y la inclusión de folletos descriptivos, catálogos, etc.

Artículo 12 -Aclaración De Ofertas: A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas, el ESYOP podrá, a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. En ningún caso dicha aclaración podrá constituir cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en este Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/ o Anexos.

Artículo 13 - Evaluación De Las Ofertas: El Área de Administración y Finanzas evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales establecidas en el Artículo 13° del presente pliego.-

Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, se podrá solicitar informe a un técnico en la materia, ya sea del organismo



Cra. Nadio Voledad Paletta Directora General Besp. Administración y Financas Ente de Servicios y Obras Fibblicas Municipalidad du Córdoba requirente, del organismo técnico que corresponda según la normativa vigente o del ente especializado en la materia.

En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, puede el Ente notificar al oferente que ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible o bien desistir de la subasta y convocar a una nueva, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, en ejercicio de las facultades previstas en el art. 6.2.3.2 de la ResoluciónN° 23/2020 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Córdoba. Será una oferta admisible aquella que provenga de un proveedor que cumplimentó todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.-

Artículo 14- Rechazo De Las Propuestas: Serán objeto de rechazo las Propuestas que:

- a) Se aparten de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas.-
- b) No estén firmadas por el oferente o su representante legal.-
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal al momento de presentar las ofertas.-
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal al momento de producirse la subasta; inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios solicitados; o que de las constancias documentales adjuntadas, para el supuesto de no hallarse inscriptas, surja que al momento de participar en la subasta no reunían los requisitos para ser inscriptas en el Registro.
- e) No presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, en caso de haber sido exigidos.-
- f) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando esta fuere presentada sin constar la certificación de firma.-
- g) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.-
- h) Otras que pueda establecer las condiciones particulares.-

Serán admisibles y no serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Estos defectos podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán subsanar los mismos en un plazo de DOS (2) días o en el plazo que determinen las condiciones particulares, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.-

Artículo 15 -Desistimiento Del Oferente: Si antes de la adjudicación, el oferente desistiere de manera expresa su oferta, la adjudicación recaerá en el oferente cuya cotización le siga en orden de conveniencia, sin perjuicio de las penalidades que le pudieren corresponder al primero. El ESYOP puede, no obstante, desistir de la subasta y convocar a una nueva, si lo considerase conveniente a sus intereses, en ejercicio de las facultades previstas en el art. 6.2.3.2 de la Resolución N° 23/2020 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Córdoba.

Artículo 16 - Adjudicación: El ESYOP se reserva el derecho de adjudicar por íterh ó henglón



Cra. Nadia Soled ad Paletta Directora General Rusp Administración y Finanzus Ente de Servicios y Obras Públicas Municipalidad de Córdoha

#Cuidemos W NuestraGiudad

según conveniencia técnica. Asimismo, se reserva el derecho de desestimar toda propuesta que no se ajuste a los pliegos de condiciones de la subasta electrónica inversa, como asimismo rechazarlas a todas, aunque se ajusten a los mismos, cuando no convinieran a sus intereses por razones debidamente fundadas. La circunstancia de que se haya receptado una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación de la adquisición del bien y/o contratación del servicio. En tales supuestos, los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno.

La Resolución de Adjudicación será notificada a la firma que haya resultado adjudicataria.

El resultado de la adjudicación no dará lugar a recurso o acción alguna por parte del oferente no adjudicatario puesto que la elección de la propuesta más conveniente es facultad exclusiva del ESYOP.

Artículo 17 - Recepción: La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridas o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la verificación del cumplimiento total de los requisitos y condiciones de los Pliegos. La entrega deberá efectuarse en el lugar de destino, corriendo el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito por cuenta del adjudicatario, salvo que se prevea lo contrario en las condiciones particulares.-

La entrega de mercaderías o prestación de servicios en cantidad o calidad inferior a la contratada, podrá ser considerada como acción dolosa, situación sancionable con suspensión de CINCO (5) a DIEZ (10) años en el Registro de Proveedores del Estado Municipal.-

Si entre la notificación de la orden de provisión y el inicio de ejecución de la contratación, sobreviniera un impedimento causado por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios, los mismos deberán comunicar esta situación fehacientemente al organismo requirente en el plazo de DIEZ (10) días, contados a partir de la producción del hecho, acreditando el mismo, salvo que en las condiciones de contratación se hubiera previsto otro plazo, quedando a criterio del ESYOP la decisión de considerar a la situación planteada como de caso fortuito o fuerza mayor, o como incumpliento factible de sanción.

<u>Artículo 18 - Facturación</u>: El Adjudicatario deberá facturar conforme a lo previsto en las normas legales de facturación vigentes (factura y remito), a nombre de Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP CUIT 30-71514565-7, IVA exento, y deberá consignarse los siguientes datos:

- a) Número de Subasta Electrónica Inversa.
- b) Número de Expediente.
- c) Remito/s, de corresponder.
- d) Total, general en números y letras.



Cra. Nadia/Soledad Paletta Discripta General Resp. Aphilistración y finant Ente de Servicios y Omas fist Municipal dad General

4 Cuidemos **1** NuestraGiudad

La factura será presentada en la sede de Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba para su conformación.

<u>Artículo 19 - Garantías</u>:Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación y en alguna de las siguientes formas.

Tipos de Garantías

Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deben presentar obligatoriamente las siguientes GARANTÍAS:

De Mantenimiento de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, deberá ser presentada en la oportunidad de la adjudicación.

De cumplimiento del Contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la recepción de la notificación de la adjudicación.

Formas de Garantías

Las garantías podrán constituirse a través de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, en moneda nacional, mediante depósito en cuenta oficial en e el Banco de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 900-0144709- Sucursal Catedral-Ente de Servicios y Obra Pública, acompañando la boleta pertinente.
- b) En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantía.
- c) Con aval bancario o Seguro de Caución a favor del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP. El aval bancario o Seguro de Caución que se constituya como Garantía de la Propuesta o como Garantía de la Adjudicación, se podrá constituir con Bancos o Compañías Aseguradoras que deberán tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la Ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la Póliza del Seguro de Caución tiene las facultades para que la Compañía de seguros asuma el riesgo, deben ser certificadas por Escribano Publico.
- d) Con Pagaré: El pagaré sólo será aceptado como una alternativa para constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta únicamente. El pagaré deberá ser suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente para obligar. Se deberá acompañar la autenticación o certificación de la firma por Escribano Público,



Cin. Narin Spiedad Paletta Director a General Ross Administración y Finanzas rut: no Servicios y Obras Funicas Monicipal dad do Cordoba Autoridad Policial o Bancaria. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba y que por materia corresponda.

Artículo 20 - Forma Y Lugar De Pago: El Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP efectuará el pago a los treinta (30) días hábiles desde la fecha de conformidad del área requirente.

El/los pago/s serán efectuados en PESOS de curso legal.

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal. De existir deudas pendientes, el Ente podrá exigir la acreditación de haber cancelado la misma o, con la conformidad del adjudicatario, descontar el importe adeudado de los pagos a percibir o tomar a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.

Artículo 21 - Cesión De La Posición Contractual: La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones de los adjudicatarios se acordará cuando el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías a las presentadas por el cedente y siempre que medie autorización expresa y por escrito de la autoridad contratante. A tales efectos, se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión. El cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.-

En el supuesto de que se hubiese producido la cesión sin mediar la autorización de la autoridad contratante, la misma será inoponible a la Administración Pública Municipal, pudiendo ésta proceder a la rescisión del contrato.-

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y forma de pago que correspondiera de acuerdo a las características del oferente o adjudicatario original.-

Artículo 22 - Rescisión: La rescisión en caso de incumplimiento contractual conllevará, la ejecución de la garantía de cumplimiento, pudiendo el organismo requirente, reclamar al adjudicatario los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento, y adquirir los bienes o hacer prestar el servicio por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario incumplidor la diferencia de precio que pudiese resultar.-

Cuando el ESYOP rescinda un contrato por una causa no prevista en los pliegos de bases y condiciones, el adjudicatario tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos directos e improductivos en que probare haber incurrido con posterioridad a la notificación de la adjudicación y con motivo del contrato, pero no se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiaciones.-



Cta. Nadia Soledad Poletta Directora Geneval Rasp. Administración y funcios Enta do Servicias y Gura Cathacas Municipalidad de Cordon En todos los casos de rescisión de contrato, los recursos que se interpusieren contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo.-

<u>Artículo 23 - Cómputo De Los Plazos:</u> Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados días hábiles para la Administración Pública Municipal.-

Artículo 24 - Jurisdicción: Cualquier situación de controversia legal que con motivo de la presente subasta pudiera surgir, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con competencia en la materia que se tratara, con absoluta exclusión expresa al fuero federal o cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponder.

Cra. Nacia Spledad Paletta Directoria General Raso. Administración y finanzas Ente de Servicija y Obras Públicas Municipas de Córdoba



SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 0000/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Articulo 1 - Objeto-"Adquisición de Elementos de Limpieza".

Artículo 2 - Fecha de la Subasta: 14-09-2020

Artículo 3 - Hora de Inicio de la Subasta: 08:00 Hs.

Artículo 4 - Hora de Finalización de la Subasta: 13:00 Hs.

Artículo 5 - Margen mínimo de mejora de las ofertas: 2,5 %

Artículo 6 -Requisitos de la Presentación: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del Esyopwww.esyop.gob.ar. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

<u>Artículo 7-Plazo y Lugar de Entrega</u>:Los materiales deben entregarse de forma mensual en las cantidades detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas entre el 1º y el día 10 de cada mes en el Almacén del Esyop sita en calle Parravicini esquina Marco del Pont de la ciudad de Córdoba

Artículo 8 -Incumplimiento, Penalidades, Multas y Rescisión: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1%0) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.



Cra. Nadin Soledad Palatta Directora General Resp. Administración y Finanzes Ente da Sarvigios y Obras Fúblicas Municipa Idad de Córdoba

EXPED. Nº 11891 ANO DO FOLIO 45

CSRDOBA OBRAS Y SERVICIOS **4** Cuidemos NuestraCiudad

Artículo 9 -Modalidad de la Entrega: EL adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar. Los artículos entregados deberán ser nuevos sin uso y en perfectas condiciones para su utilización inmediata, de acuerdos a los términos y plazos previstos.

Artículo 10-Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos quince millones cuatrocientos seis mil ciento veintiocho con 60/100 (\$15.406.128,60).-

<u>Artículo 11 - Vigencia del Contrato:</u> Se establece un plazo de la contratación de doce (12) meses desde el 01-10-2020 al 30-09-2021, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

Artículo 12 - Redeterminacion de Precios: A los fines de la Redeterminación de precios por variación de costo se aplicara el Régimen previsto en la Ordenanza N° 10788 y Decreto N° 1864/2011 de la Municipalidad de Córdoba.

A tales efectos y ante la eventual solicitud de redeterminacion de precios se establece la siguiente estructura de costos:

Factor de Costo	Porcentaje Participación	de	Fuente
Insumos de Limpieza	75%		Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.
Gastos Generales	25%		Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

Cra. Nadia Sciedad Paletta Director General Resp. Administración y Finanzas Ente de Servicio: y Obras Públicas Municipalidad de Córdoba





4 Cuidemos NuestraCiudad

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA Nº 92/2020

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO-"Adquisición de Elementos de Limpieza".

El presente procedimiento es a los fines de adquirir Elementos de Limpieza para las distintas bases en donde se realizan las actividades del Ente de Servicios y Obra Pública, conforme al siguiente detalle:

RENGLO N Nª	PREVISION ELEMENTOS DE LIMPIEZA MENSUALES	TOTAL ENTREGA S MENSUAL ES	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOBINA DE PAPEL MARCA ELITE O SIMILAR X 400 MTS COLOR BLANCO	105	UNID.
2	ALCOHOL ETILICO AL 96% - ENVASE DE 5 LTS	80	LT.
3	ALCOHOL EN GEL AL 96% - ENVASE DE 5 LTS	20	LT.
4	BALDE PLASTICO CON MANIJA PLASTICA DE 10 LTS	2	UNID.
5	BOBINA DE PAPEL COMUN X 400 MTS	200	UNID.
6	CABO P/ ESCOBILLON - DE MADERA ROSCA FINA X 1,5 MTS DE LARGO	6	UNID.
7	CESTO PLASTICO PARA RESIDUOS CON TAPA 600 CM DE ALTO X 44 CM DE DIAMETRO LA BOCA	14	UNID.
8	CERA TIPO JONHSON O SIMILAR INCOLORA - ENVASE DE 5 LTS SELLADOR ACRILICO	100	LT.
9	COLOR ROJO - ENVASE DE 5 LTS	10	LT.
10	CERA PARA PISOS MARCA CERAMICOL O SIMILAR NEGRO - ENVASE DE 5 LTS	60	LT.
11	LIMPIADOR CREMA CON LAVANDINA TIPO CIF VERDE O SIMILAR- ENVASE DE 500 ML	105	UNID.
12	CREOLINA - ENVASE DE 5 LTS	50	LT.



Cra. Nadia soleliad Paletta Directora General Para Administracija v Finanzas Para Administracija v Pihlicas manistralidau iz Vetd**i3**a

Cuidemos NuestraCiudad

13 - EN DES AM AM MA 15 EN DE AM MA 15 EN DE 16 EN 17 N° ESC CEF SAM 18 MO ESF MAI 20 SIM ESF MAI 20 SIM ESF SAM ANE 21 MO ESF MAI 22 SIM CAN	COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	3 200 171 385 6 24	UNID. LT. UNID. UNID. UNID.
13 - EN DES AM AM MA 15 EN DE AM MA 15 EN DE 16 EN ES CEF SAM 18 MO COI SAM 20 SIM ESF MAI 20 SIM ESF MAI 21 ESF SAM ANE 22 SIM COI SAM ANE 23 SIM COI	TILLO MARCA: MRS ISCULO O CIF O SIMILAR NV. 500 ML SENGRASANTE COMUN- VASE DE 5 LTS SODORANTE DE BIENTE EN AEROSOL RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	200 171 385 6	LT. UNID. LT. UNID. UNID.
13 - EN DES AM MA 15 EN 16 EN 17 N° 16 EN 17 N° 18 MO ESC COI SAM 19 OS ESF MAI 20 SIM 20 SIM 21 ESC SAM 21 ESC SAM 22 SIM 22 SIM 23 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 EN	ISCULO O CIF O SIMILAR NV. 500 ML SENGRASANTE COMUN - VASE DE 5 LTS SODORANTE DE BIENTE EN AEROSOL RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	200 171 385 6	LT. UNID. LT. UNID. UNID.
13 - EN DES AM MA 15 EN 16 EN 17 N° ESC CEF SAM 18 MO ESF MAH 20 SIM 20 SIM 21 ESF ESF MAN 22 SIM 22 SIM 23 SIM 24 N° 8 INSI MAF 25 EN	NV. 500 ML SENGRASANTE COMUN - VASE DE 5 LTS SODORANTE DE BIENTE EN AEROSOL RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	200 171 385 6	LT. UNID. LT. UNID. UNID.
14 ENY DES AM MA 15 ENY 16 ENY 17 N° ESC CEF SAM 18 MO ESC COI SAM 20 SIM 20 SIM 21 ESC SAM 22 SIM 22 SIM 23 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 ENY	SENGRASANTE COMUN - VASE DE 5 LTS SODORANTE DE BIENTE EN AEROSOL RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	200 171 385 6	LT. UNID. LT. UNID. UNID.
14 ENY AM	VASE DE 5 LTS SODORANTE DE BIENTE EN AEROSOL RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	171 385 6	UNID. LT. UNID. UNID.
15 EN MAI 15 EN MAI 16 EN SAN 17 N° - ESC CEF SAN 18 MO COI SAN 19 O S ESF MAI 20 SIM ESC SAN 22 SIM 22 SIM COI 23 SIM COI 24 N° 8 INS MAF ESC ESC SAN ROI 25 EN MAI 25 EN MAI 26 EN MAI 27 ESC SAN ROI 28 ESC SAN ROI 29 ESC SAN ROI 21 INS MAF ESC SAN ROI 22 SIM COI COI COI COI COI COI COI C	SODORANTE DE BIENTE EN AEROSOL RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	171 385 6	UNID. LT. UNID. UNID.
15 EN MAN MAN MAN MAN MAN MAN MAN MAN MAN MA	BIENTE EN AEROSOL RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	385 6 24	LT. UNID. UNID.
15 EN' 16 EN' 16 EN' 17 N° 18 MO 18 MO 19 OS ESF MAI 20 SIM 20 SIM 21 ESC SAN 21 MO 22 SIM 22 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 EN'	RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	385 6 24	LT. UNID. UNID.
15 EN' 16 EN' 16 EN' 17 N° 18 MO 18 MO 19 OS ESF MAI 20 SIM 20 SIM 21 ESC SAN 21 MO 22 SIM 22 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 EN'	RCA: GLADE O SIMILAR - V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	385 6 24	LT. UNID. UNID.
15 EN' 16 EN' 16 EN' 17 N° 17 N° 18 MO 18 MO 19 OS 19 ESF MAN 20 SIM 20 SIM 21 ESC SAN ANE 22 SIM 22 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 EN'	V. 346ML TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	385 6 24	LT. UNID. UNID.
16 ENV EMI 17 N° - ESC CEF SAM 18 MO ESC COI SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESF ESF 21 MO ESC SAM AND ESC S	TERGENTE COMUN - VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	385 6 24	LT. UNID. UNID.
16 ENV EMI 17 N° - ESC CEF SAM 18 MO ESC COI SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESF 21 MO ESF 21 MO 22 SIM ROI 23 SIM ROI 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	VASE DE 5 LTS BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	24	UNID. UNID.
17 N° - ESC CEF SAM 18 MO ESC COI SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESF ESF 21 MO ESF ESF 21 SAM ANE 22 SIM COI SAM ANE 23 SIM COI COI COI COI COI COI COI C	BUDO PLASTICO COMUN 17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	24	UNID. UNID.
17 N° 6 CEF SAN 18 MO ESC COI SAN 19 O S ESF MAN 20 SIM ESF ESF 21 MO ESC SAN ANE 22 SIM COI SAN ANE 23 SIM COI SAN ROI 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	24	UNID. UNID.
17 N° 6 CEF SAN 18 MO ESC COI SAN 19 O S ESF MAN 20 SIM ESF ESF 21 MO ESC SAN ANE 22 SIM COI SAN ANE 23 SIM COI SAN ROI 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	17 COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	24	UNID.
ESC CEF SAM 18 MO ESC COO SAM 19 O S ESF MAN 20 SIM ESF ESF 21 MO SAM ANE 22 SIM CO SAM ANE 22 SIM CO SAM ANE SIM CO SAM ANE SIM CO SIM ANE SIM ANE SIM CO SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM CO SIM ANE ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE SIM ANE ANE SIM ANE SIM	COBILLON PLASTICO RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	24	UNID.
18 MO ESC COI SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESF ESF 21 MO ESC SAM ANI 22 SIM COI SAM ANI 23 SIM COI SAM ANI 24 N° 8 INSI MAF 25 ENV	RDA FINA MARCA MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -		
18 MO ESC COI SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESF ESF 21 MO ESC SAM ANE 22 SIM COI SAM ANE 23 SIM COI SAM ROI 24 N° 8 INSI MAF 25 ENV	MANTHA O SIMILAR DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -		
18 MO	DELO EXTERIOR N 100 COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -		
ESC COI SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESC SAM ANE 22 SIM 22 SIM COI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SIM SIM	COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -		
ESC COI SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESF 21 MOI ESC SAM ANE 22 SIM COI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SAM ROI SIM SIM SIM SIM SIM SIM SIM SIM SIM SI	COBILLON PLASTICO N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -		
19 O S SAM 19 O S ESF MAI 20 SIM ESF ESF 21 MO SAM AND 22 SIM 22 SIM CO SAM ROI 23 SIM GUA 1NS MAF 25 ENV	N CERDA MARCA MANTHA CODIGO 1093/6 BIMILAR PONJA DE ACERO -	6	UNID.
19 O S ESF MAI 20 SIM ESF ESF 21 MO ESC SAM AND 22 SIM 22 SIM CO SAM ROI 23 SIM GUA 1NS MAF 25 ENV	MANTHA CODIGO 1093/6 SIMILAR PONJA DE ACERO -	6	UNID.
19 O S ESF MAI 20 SIM ESF ESF 21 MO SAM AND 22 SIM CSAM ROI 23 SIM GUA 24 N° 8 INSI MAF 25 ENV	SIMILAR PONJA DE ACERO -	6	UNID.
20 SIM 20 SIM 20 SIM ESF ESF 21 MO SAM AND 22 SIM 22 SIM CO SAM ROI 23 SIM 24 N° 8 INSI MAF 25 ENV	PONJA DE ACERO -	6	UNID.
20 SIM ESF ESF 21 MO ESSC SAM ANI 22 SIM ESC SAM ROI 23 SIM GU/ 24 N° 8 INSI MAF 25 ENV			
20 SIM ESF ESF 21 MO SAM ANE 22 SIM ESC SAM ROI 23 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 ENV		l .	
ESF ESF 21 MO ESC SAM ANE 22 SIM ESC SAM ROI 23 SIM GU/ 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	RCA VIRULANA O	1	
ESF ESF 21 MO ESC SAM ANE 22 SIM ESC SAM ROI 23 SIM GU/ 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	1ILAR	10	UNID.
21 MO ESC SAN ANE 22 SIM ESC SAN ROI 23 SIM QUA 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	PONJA (FIBRA /	1	0.110.
21 MO ESC SAN ANE 22 SIM ESC SAN ROI 23 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	PONJA) MARCA		
22 SIM 22 SIM 22 SIM ROI 23 SIM 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	•		
SAM ANE 22 SIM ESC SAM ROI 23 SIM GU/ 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	RTIMER O SIMILAR	78	UNID.
22 SIM ESC SAM ROI 23 SIM GUA 24 N° 8 INSI MAF 25 ENV	COBILLON MARCA:		
22 SIM ESC SAM ROI 23 SIM GU/ 24 N° 8 INS MAF 25 ENV	MANTHA MODELO		
ESC SAM ROI 23 SIM GU/ 24 Nº 8 INS MAF 25 ENV	DEN Nº 60 CODIGO 152 O		
ESC SAN ROI 23 SIM GU/ 24 Nº 8 INS MAF 25 ENV	IILAR	8	UNID.
SAM ROM 23 SIM GU/ 24 N° 8 INSI MAF 25 ENV	COBILLON MARCA		
23 SIM 24 N° 8 INS MAR 25 EN	MANTHA MODELO		
23 SIM GU/ N° 8 INS MAF 25 EN\			
24 N° 8 INS MAF 25 EN\	NDIN HD CODIGO 156 O		
24 N° 8 INS MAF 25 ENV	IILAR	8	UNID.
24 N° 8 INS MAF 25 ENV	ANTE LATEX MEDIANO		
INS MAF 25 ENV	3	94	PAR
MAF 25 ENV	ECTICIDA EN AEROSOL	1	1,41
25 EN\	RCA RAID O SIMILAR		
		400	
JAB	VASE DE 400 CM3	162	UNID.
	BON BLANCO MARCA:		
	6 GIGANTE O SIMILAR X		
26 200		50	UNID.
	GRS		
	GRS	1 40	LINIE
	GRS SON DE TOCADOR X 90	10	UNID.
JAB	GRS BON DE TOCADOR X 90 S	[
28 MAN	GRS SON DE TOCADOR X 90	1 400	LT. 🚄
	GRS SON DE TOCADOR X 90 S SON LIQUIDO PARA	196	
i	GRS SON DE TOCADOR X 90 S SON LIQUIDO PARA NOS - ENVASE DE 5 LTS	196	
	GRS SON DE TOCADOR X 90 S SON LIQUIDO PARA NOS - ENVASE DE 5 LTS PARA INODORO	196	
29 PLA	GRS SON DE TOCADOR X 90 S SON LIQUIDO PARA NOS - ENVASE DE 5 LTS PARA INODORO PILLO Y PORTA CEPILLO		LINUD
	GRS SON DE TOCADOR X 90 S SON LIQUIDO PARA NOS - ENVASE DE 5 LTS PARA INODORO	196	UNID.
30 LAN	GRS SON DE TOCADOR X 90 S SON LIQUIDO PARA NOS - ENVASE DE 5 LTS PARA INODORO PILLO Y PORTA CEPILLO		UNID.

Cra. Pridia Soledad Paletta Di ectora Geocral Resp. A Ininistracjón y Finanzas Ente de Tervicios y Obras Públicas Municipalidad de Córdoba



Cuidemos NuestraCiudad

	1 AVANDINA COMUN		
31	LAVANDINA COMUN ENVASE DE 10 LTS	3720	i T
21	ENVASE DE 10 LTS	3720	LT.
22		0.5	113.115
32	LEM ESPUMA LIMPIADORA	35	UNID.
	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS A		
	GATILLO MARCA: MRS		
	MUSCULO O CIF O	_	
33	SIMILAR- ENV 500 CM3	5	UNID.
	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS -		
34	ENVASE DE 5 LTS	20	LT.
	LIQUIDO PARA LAMPAZO -		
35	ENVASE DE 5 LTS	130	LT.
	LISOFORM O SIMILAR EN		
	AEROSOL - ENVASE DE 360		
36	CM3	196	UNID.
	LISOFORM O SIMILAR -	100	01112.
37	ENVASE DE 5 LTS	140	LT.
	LUSTRA MUEBLES EN	140	<u> </u>
	AEROSOL MARCA BLEM -		
38	ENVASE DE 360 CM3	161	UNID.
30	EINVAGE DE 300 CIVIS	101	טואוט.
	MODA DE LIVA DI AMAG		
39	MOPA DE HILO BLANCO	63	UNID.
	MOPA DE HILO BLANCO -		
40	ANCHO DE 1 MTS	4	UNID.
	NAFTALINA EN BOLSA x 200		
41	GRS	110	UNID.
	PALA PLAST MARCA	***************************************	WW/
	FIORENTINA O SUP DE PIE		
42	,PALO DE 90 CM DE LARGO	5	UNID.
	PAPEL HIGIENICO BLANCO		
	EN ROLLO DE 48 MTS DE		
43	LARGO CADA ROLLO	3812	UNID.
		3	<u> </u>
44	PASA CERA CON CABO	13	UNID.
	PASTILLA DESODORANTE	10	UIVID.
	INODOROS X 60 GRS CON		
	REJILLA MARCA GLADE O		
45	SUPERIOR	212	UNID.
+3	PASTILLA (BOLITAS)	<u> </u>	UNID.
	MULTICOLOR	1	
	DESODORANTE P/		
	MINGITORIO PAQUETE X		
46	;	20	TIVIID
40	200 GRS	32	UNID.
,	PERFUMINA - ENVASE DE	4040	
47	10 LTS	1010	LT.
	PERFUMINA -	ļ	
	DESINFECTANTE	[
4.0	POET/PROCENEX - ENVASE		
48	DE 5 LTS	200	LT.
	PLUMERO - CHICO DE	1	
49	PLUMA Nº 2	11	UNID.
	PLUMERO - GRANDES DE	[]	
50	PLUMA N° 30	5	UNID.



Cra. Nadia Solettad Paletta Directora General Resp. Administración y Financia Ente de Servicios y Obras Públ. de Municipalidad de Córdoba

Cuidemos NuestraCiudad

51	POLVO LIMPIADOR TIPO ODEX O SIMILAR- ENVASE DE 400 GRS	5	UNID.
	REJILLAS BLANCA DE HILO PABILO 42 cm x 42 CM 100% ALGODON - TRAMA	<u> </u>	OND.
52	CERRADA	229	UNID.
53	REPUESTO DE AROMATIZANTE P/ AMBIENTE	55	UNID.
54	ROCIADORES PLASTICO CON GATILLO - ENVASE DE 500 CM3	47	UNID.
55	SECADOR DE PISO DE PLASTICO 40 CM. FIORENTINA C/ CABO DE MADERA INCLUIDO	35	UNID.
56	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE NEUTRA USO MULTIPLE - ENVASE DE 5 LTS	20	LT.
57	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS (CAJA X 2500 UNID)	72	UNID.
58	TRAPO DE PISO COMUN GRIS 62 CM X 48 CM	134	UNID.
59	TRAPO FRANELA COMUN	173	UNID.
60	VIRULANA x PAQUETE DE 12 Unid.	26	UNID.

Cra. Nacia Soledad Paletta Director General Resp. Admit Stación y Finanzas Ente da Servicio y Obras Públicas Municipalidad de Córdoba



Cuidemos NuestraCiudad

ANEXO I: Planilla de Cotización.

ΕI	que	suscribe:DN	Nº:		Representante	de	la
firn	na:			•••••••	***************************************		••••
Cor	n domi	icilio en la ciudad de Córdoba:				COTIZ	Ά:

RENGLON Nº	PREVISION ELEMENTOS DE LIMPIEZA	TOTAL ENTREGA S ANUALES	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO
1	BOBINA DE PAPEL MARCA ELITE O SIMILAR X 400 MTS COLOR BLANCO	1260	UNID.	
2	ALCOHOL ETILICO AL 96% - ENVASE DE 5 LTS	960	LT.	
3	ALCOHOL EN GEL AL 96% - ENVASE DE 5 LTS	240	LT.	
4	BALDE PLASTICO CON MANIJA PLASTICA DE 10 LTS	24	UNID.	
5	BOBINA DE PAPEL COMUN X 400 MTS	2400	UNID.	
6	CABO P/ ESCOBILLON - DE MADERA ROSCA FINA X 1,5 MTS DE LARGO	72	UNID.	
7	CESTO PLASTICO PARA RESIDUOS CON TAPA 600 CM DE ALTO X 44 CM DE DIAMETRO LA BOCA	168	UNID.	
8	CERA TIPO JONHSON O SIMILAR INCOLORA - ENVASE DE 5 LTS	1200	LT.	
9	SELLADOR ACRILICO COLOR ROJO - ENVASE DE 5 LTS	120	LT.	
10	CERA PARA PISOS MARCA CERAMICOL O SIMILAR NEGRO - ENVASE DE 5 LTS	720	LT.	
11	LIMPIADOR CREMA CON LAVANDINA TIPO CIF VERDE O SIMILAR- ENVASE DE 500 ML	1260	UNID.	
12	CREOLINA - ENVASE DE 5 LTS	600	LT.	
13	DESENGRASANTE A GATILLO MARCA: MRS MUSCULO O CIF O SIMILAR - ENV. 500 ML	36	UNID.	
14	DESENGRASANTE COMUN - ENVASE DE 5 LTS	2400	LT.	
15	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL MARCA: GLADE O	2052	UNID.	Cra. Nadil

Cra. Nacia Siled di Paletta Directo a General Resp. Admiris ración y Fidanzas Ente de Servicios y Obras Públicas Municipalitad de Córdoba

IMPORTE TOTAL ANUAL



Cuidemos NuestraCiudad

	SIMILAR - ENV. 346ML			
16	DETERGENTE COMUN - ENVASE DE 5 LTS	4620	LT.	***************************************
17	EMBUDO PLASTICO COMUN Nº 17	72	UNID.	
18	ESCOBILLON PLASTICO CERDA FINA MARCA SAMANTHA O SIMILAR MODELO EXTERIOR N 100	288	UNID.	·
19	ESCOBILLON PLASTICO CON CERDA MARCA SAMANTHA CODIGO 1093/6 O SIMILAR	72	UNID.	
20	ESPONJA DE ACERO - MARCA VIRULANA O SIMILAR	120	UNID.	
21	ESPONJA (FIBRA / ESPONJA) MARCA MORTIMER O SIMILAR	936	UNID.	
22	ESCOBILLON MARCA: SAMANTHA MODELO ANDEN Nº 60 CODIGO 152 O SIMILAR	96	UNID.	
23	ESCOBILLON MARCA SAMANTHA MODELO RONDIN HD CODIGO 156 O SIMILAR	96	UNID.	
24	GUANTE LATEX MEDIANO Nº 8	1128	PAR	
25	INSECTICIDA EN AEROSOL MARCA RAID O SIMILAR ENVASE DE 400 CM3	1944	UNID.	
26	JABON BLANCO MARCA: ALA 6 GIGANTE O SIMILAR X 200 GRS	600	UNID.	
27	JABON DE TOCADOR X 90 GRS	120	UNID.	
28	JABON LIQUIDO PARA MANOS - ENVASE DE 5 LTS	2352	LT.	
29	KIT PARA INODORO (CEPILLO Y PORTA CEPILLO PLASTICO)	180	UNID.	
30	LAMPAZO COMUN	12	UNID.	
31	LAVANDINA COMUN ENVASE DE 10 LTS	44640	LT.	
32	LEM ESPUMA LIMPIADORA	420	UNID.	
33	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS A GATILLO MARCA: MRS MUSCULO O CIF O SIMILAR- ENV 500 CM3	60	UNID.	***************************************
34	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS - ENVASE DE 5 LTS	240	LT.	
35	LIQUIDO PARA LAMPAZO - ENVASE DE 5 LTS	1560	LT.	
36	LISOFORM O SIMILAR EN AEROSOL - ENVASE DE 360 CM3	2352	UNID.	- Communication of the Communi



18

C NDOBA OBRAS Y SERVICIOS

4 Cuidemos NuestraCiudad

37	LISOFORM O SIMILAR - ENVASE DE 5 LTS	1680	LT.	
38	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL MARCA BLEM - ENVASE DE 360	4022	LINID	
36	CM3	1932	UNID.	
39	MOPA DE HILO BLANCO	756	UNID.	
40	MOPA DE HILO BLANCO - ANCHO DE 1 MTS	48	UNID.	·
41	NAFTALINA EN BOLSA x 200 GRS	1320	UNID.	
42	PALA PLAST MARCA FIORENTINA O SUP DE PIE ,PALO DE 90 CM DE LARGO	60	UNID.	
43	PAPEL HIGIENICO BLANCO EN ROLLO DE 48 MTS DE LARGO CADA ROLLO	45744	UNID.	·
44	PASA CERA CON CABO PASTILLA DESODORANTE	156	UNID.	
45	INODOROS X 60 GRS CON REJILLA MARCA GLADE O SUPERIOR	2544	UNID.	
4.5	PASTILLA (BOLITAS) MULTICOLOR DESODORANTE P/ MINGITORIO PAQUETE X 200			
46	GRS	384	UNID.	
47	PERFUMINA - ENVASE DE 10 LTS PERFUMINA - DESINFECTANTE	12120	LT.	
48	POET/PROCENEX - ENVASE DE 5	2400	LT.	
49	PLUMERO - CHICO DE PLUMA Nº 2	12	UNID.	
50	PLUMERO - GRANDES DE PLUMA № 30	60	UNID.	
51	POLVO LIMPIADOR TIPO ODEX O SIMILAR- ENVASE DE 400 GRS	60	UNID.	
52	REJILLAS BLANCA DE HILO PABILO 42 cm x 42 CM 100% ALGODON - TRAMA CERRADA	2748	UNID.	
53	REPUESTO DE AROMATIZANTE P/ AMBIENTE	660	UNID.	
54	ROCIADORES PLASTICO CON GATILLO - ENVASE DE 500 CM3	564	UNID.	
55	SECADOR DE PISO DE PLASTICO 40 CM. FIORENTINA C/ CABO DE MADERA INCLUIDO	420	UNID.	
56	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE NEUTRA USO MULTIPLE - ENVASE DE 5 LTS	240	LT.	
57	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS (CAJA X 2500 UNID)	864	UNID.	Crn. Madin Soleday Patetta
00				Die Etting Resp. Adminis faction y Finanzas Ente do Savicija y Gigus Públicas Municipal funda de Gordoba



EXPED. Nº 14881 AÑO 2020 FÔLIÔ []

CŠRDOBA OBRAS Y SERVICIOS # Cuidemos NuestraCiudad

58	TRAPO DE PISO COMUN GRIS 62 CM X 48 CM	1608	UNID.		
59	TRAPO FRANELA COMUN	2076	UNID.		
60	VIRULANA x PAQUETE DE 12 Unid.	312	UNID.		

Firma:
Aclaración:
Empresa:
Domicilio:
Teléfono:

Cra. Nadia Sociad Paletta Directoral Francis Resp. Administraci ny Finanzas Enta de Servicios y arms Públicas Enta de Servicios y arms Públicas Municipalidad de Gordoba



C TROOBA OBRAS Y SERVICIOS

4 Cuidemos 7 NuestraCiudad

ANEXO II: Declaración Jurada de Domicilio.

DECLARACION JURADA CONSTITUCION DE medio de la presente, y a los fines de la co		
en:		
RAZON SOCIAL:	CUIT/CUI	
DOMICILIO: CALLE PISO OFICINA /DPTO.: CODIC CORREO ELECTRÓNICO:	Ns GO POSTAL: de la Ciudac	d de Córdoba.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN

Cra. Nadin Sol dad Paletta Directora Seneral Resp. Administration y Finanzas Ente de Servicios y Obras Publicas Municipalidad da Cordoba

Ente de Servicios y Obras Públicas Rosprio de Saria Fe 238 / 42

EXPED. Nº 1481 AÑO DO FOLIO 5



4 Cuidemos NuestraCiudad

ANEXO III: Declaraciones Juradas.

DECLARACION JURADA Por medio de la presente, declaro en carácter de Declaración Jurada:

- a) Que la cuenta corriente bancaria de la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.
- b) Que la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar en la presente Licitación Pública.
- c) Que no pesa sobre la persona humana y/o Jurídica inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas humanas que integran sus órganos sociales.

d)Que se conocen y se aceptan el contenido y el alcance de los Presentes Condiciones de contratación.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN

Crn. Nudia Spledad Paletta Directoria General Resp. Administration y Finanzas Ente de Servici S. Chias Fublicas Municipalitud du Cordeba





ANEXO IV: Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal

Declaro/amos que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite entre las partes, se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, haciendo renuncia, mediante la presente, al Fuero Federal.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN



Cra. Nave Soledad Paletti Dir pera General Resp. Africation y Finanza Resp. Africas y Omas Pública Ente da Spricies y Omas Pública Municisalidad de Cordoba EXPED. Nº 14 891 AÑO 2020 FOLIÓ 5



ANEXO V: Mantenimiento de la Oferta.

DECLARACION JURADA Formulario de Mantenimiento de Oferta:

Por la presente se deja constancia que quien suscribe se obliga a mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, en los términos del art. 19.1.8 de la Resolución N° 23, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995.-----

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN

Cra. Nadia Soladad Paletta Directora General Resp. Administración y Figoras Ente de Servicios y Obras rúblicas Municipalidad de Cardoba

